

Núm. 277

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 19 de noviembre de 2015

Sec. III. Pág. 109572

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Acuerdo de 29 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la caducidad del procedimiento incoado para la declaración del Convento Regina Coeli, en el término municipal de Santillana del Mar, como bien de interés cultural, con la categoría de monumento.

Mediante Resolución del Director General de Cultura de 8 de julio de 2014, se incoó expediente para la declaración del convento de Regina Coeli, en el término municipal de Santillana del Mar, como bien de interés cultural, con la categoría de monumento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y en el anexo I de la Ley de Cantabria 6/2002, el plazo máximo de resolución de los procedimientos de declaración de bien de interés cultural es de 12 meses y el transcurso de dicho plazo, sin haberse dictado y notificado la resolución, determinará la caducidad del procedimiento.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Patrimonio Cultural, como órgano instructor del expediente, insta a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a proponer la declaración de caducidad del citado procedimiento.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.17 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformada por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, previa deliberación, el Consejo de Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

Declarar la caducidad del procedimiento incoado para la declaración del convento de Regina Coeli, en el término municipal de Santillana del Mar, como bien de interés cultural, con la categoría de monumento.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, interesados y Ayuntamiento afectado.

Santander, 29 de octubre de 2015.–El Secretario del Consejo de Gobierno, Rafael Ángel de la Sierra González.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X